



\*\*\*\*\*

**REGLAMENTO DE LA COLECCIÓN EIRENE**  
**(Revisado en la reunión del 24 de febrero de 2017, del aprobado en Consejo del**  
**IPAZ el 19 de enero de 2007)**

**I. EDITORES Y OBJETIVOS**

Art.1. La Universidad de Granada es la entidad propietaria y editora de la Colección EIRENE.

Art.2. El Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada es el editor científico y encargado de la publicación de la Colección EIRENE de la Editorial Universidad de Granada.

Art.3. El objetivo de la Colección EIRENE es la publicación de trabajos científicos que correspondan a las líneas de investigación y actividades científicas definidas por el Consejo del Instituto.

Art. 4. La Colección EIRENE publicará textos originales de una sola autoría; codirecciones; y textos traducidos al español de otro idioma.

**II. DIRECCIÓN Y CONSULTORES**

Art.5. El Consejo del Instituto propondrá al Director/a de la Colección EIRENE que coordinará y propondrá las acciones necesarias encaminadas al buen funcionamiento de la tarea de publicación.

Art. 6. Se volverá a elegir al Director/a de la colección cada cuatro años en dos únicos mandatos o en caso de dimisión o incompatibilidad de éste.

Art. 7. El Consejo Asesor de la Colección EIRENE estará compuesto por 18 Consultores Científicos; estos deberán tener el título de doctor / doctora.

Art. 8. La composición del grupo de Consultores Científicos será la siguiente: seis serán miembros del IPAZ elegidos en convocatoria abierta.

Art. 9. Los otros doce miembros serán externos al IPAZ y a la Universidad de Granada; lo serán a propuesta de los mismos Consultores Científicos del Instituto o de otros de sus miembros.

Art. 10. El Consejo Asesor será presentado por el Director / Directora a la Dirección del IPAZ y aprobado en Consejo de Instituto.





\*\*\*\*\*

### III. EVALUACIÓN DE ORIGINALES

Art. 11. La presentación de originales seguirá las normas editoriales de la Editorial de la Universidad de Granada (EUG) en su web (publicar en la eug).

Art.12. Los originales se enviarán a la dirección de la Colección EIRENE (coleccion\_eirene@ugr.es) en formato doc y pdf.

Art. 13. Desde la dirección se pedirá opinión, como mínimo, a dos Consultores Científicos sobre el interés del manuscrito y las personas más adecuadas para su evaluación por pares. En caso de opiniones contrarias se acudirá a una tercera evaluación.

Art. 14. Los pares podrán formar parte del Consejo Asesor y/o externo al mismo.

Art. 15. La evaluación se hará siguiendo las pautas del cuestionario que tiene la Editorial de la UGR en su página web (*publicar en la eug*).

Art. 16. Desde la recepción del manuscrito hasta la recepción del informe de evaluación no deberán pasar más de tres meses.

Art. 17. Una vez recibido éste el Director / Directora informará a los miembros del Consejo Editorial, convocando a una reunión a los Consultores Científicos del IPAZ para su aprobación (o no) definitiva.

Art. 18. El Director / Directora de la Colección EIRENE será la persona encargada de llevar la propuesta a la EUG.

### IV. FORMATO DE PUBLICACIÓN Y FINANCIACIÓN

Art. 19. El formato de publicación será e-book y mantendrá el diseño de la Colección EIRENE; lo cual no impide que los autores y las autoras quieran disponer de ejemplares en papel, cuyo coste corre siempre por cuenta de ellos y ellas.

### V. FINANCIACIÓN

Art. 20. El coste de la publicación se distribuye entre el 50% a cargo de la EUG y el 50% por financiación externa.

Art.21. La publicación en la Colección EIRENE no da derecho a remuneración alguna por parte del Instituto, quedando los derechos de autor y autora sujetos a la normativa de la Editorial de la UGR.

Art.22. El presente reglamento está subordinado a la normativa general de la Universidad de Granada sobre publicaciones, así como al Reglamento del Instituto de la Paz y los Conflictos, y será de aplicación en todos aquellos extremos en los que no entre en conflicto o competencia con aquellos.

Art. 23. La modificación de este Reglamento requerirá la aprobación del Consejo del Instituto de la Paz y los Conflictos.

